



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0312-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente **N° 2025-016373**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, con Oficio N° 0241-2025-R-UNJFSC de fecha 24 de febrero de 2025 del Rectorado, solicitando dar cuenta al Consejo Universitario de la emisión de la **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0011-2025-P-CU-UNJFSC**, de fecha 21 de febrero de 2025, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0011-2025-P-CU-UNJFSC, de fecha 21 de febrero de 2025, se resuelve: *“Artículo 1º.- MODIFICAR, el CRONOGRAMA GENERAL DE ADMISIÓN PREGRADO 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1362-2024-CU-UNJFSC, de fecha 02 de diciembre de 2024; debiendo quedar como sigue:*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0312-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

EXAMEN CPU I		30 DE MARZO DE 2025
INSCRIPCIONES	CICLO ENERO-MARZO 2025 (40%)	FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2025 FECHA FINAL: <u>24 DE MARZO DE 2025</u> EXTENSORANEO: <u>25-26 DE MARZO DE 2025</u>

EXAMEN ORDINARIO		<u>27 DE ABRIL DE 2025</u>
INSCRIPCIONES	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA	FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DE 2025 FECHA FINAL: <u>21 DE ABRIL DE 2025</u> EXTENSORANEO: <u>22-23 DE ABRIL DE 2025</u>
	EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	
	CICLO AVANZADO	
	NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO	
	PREUNIVERSITARIO	
	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	
	Los ingresantes de este Examen de Admisión 2025-2 iniciaran sus estudios en agosto de 2025	

Que, mediante expediente administrativo del visto el señor Rector comunica que habiéndose emitido la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0011-2025-P-CU-UNJFSC, solicita que se proceda a dar cuenta al Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Presencial de fecha 06 de marzo de 2025**, el Titular del Pliego en su calidad de Presidente de dicho Colegiado, da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0010-2025-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, lo siguiente: **“Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0011-2025-P-CU-UNJFSC, de fecha 21 de febrero de 2025, que en su Artículo 1°, resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- MODIFICAR, el CRONOGRAMA GENERAL DE ADMISIÓN PREGRADO 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1362-2024-CU-UNJFSC, de fecha 02 de diciembre de 2024; debiendo quedar como sigue:**

EXAMEN CPU I		30 DE MARZO DE 2025
INSCRIPCIONES	CICLO ENERO-MARZO 2025 (40%)	FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2025 FECHA FINAL: 24 DE MARZO DE 2025 EXTemporaneo: 25-26 DE MARZO DE 2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0312-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

EXAMEN ORDINARIO		27 DE ABRIL DE 2025
INSCRIPCIONES	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA	FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DE 2025 FECHA FINAL: 21 DE ABRIL DE 2025 EXTEMPORANEO: 22-23 DE ABRIL DE 2025
	EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	
	CICLO AVANZADO	
	NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO	
	PREUNIVERSITARIO	
	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	
Los ingresantes de este Examen de Admisión 2025-2 iniciaran sus estudios en agosto de 2025		

”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0011-2025-P-CU-UNJFSC, de fecha 21 de febrero de 2025, que en su Artículo 1°, resuelve lo siguiente:

“Artículo 1º.- **MODIFICAR**, el **CRONOGRAMA GENERAL DE ADMISIÓN PREGRADO 2025-II**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1362-2024-CU-UNJFSC, de fecha 02 de diciembre de 2024; debiendo quedar como sigue:

EXAMEN CPU I		30 DE MARZO DE 2025
INSCRIPCIONES	CICLO ENERO-MARZO 2025 (40%)	FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2025 FECHA FINAL: <u>24 DE MARZO DE 2025</u> EXTEMPORANEO: <u>25-26 DE MARZO DE 2025</u>

EXAMEN ORDINARIO		27 DE ABRIL DE 2025
IN	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL	FECHA DE INICIO: 03 DE MARZO DE 2025 FECHA FINAL: <u>21 DE ABRIL DE 2025</u> EXTEMPORANEO:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0312-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de marzo de 2025

EDUCACIÓN SECUNDARIA	22-23 DE ABRIL DE 2025
EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	
CICLO AVANZADO	
NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO	
PREUNIVERSITARIO	
QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	Los ingresantes de este Examen de Admisión 2025-2 iniciaran sus estudios en agosto de 2025

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-